



Consolato Generale d'Italia
Cordoba

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL TERCERIZADO PARA EL DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROVISIÓN, DURANTE EL AÑO 2024

Preguntas y Respuestas

1 - Dentro de los requisitos que pedirán en caso de ser adjudicados, está la firma de un contrato por los servicios?

Como indicado en el punto 1.1 del anuncio, se estipulará un contrato con la Empresa que resulte adjudicataria, según los requerimientos del aviso.

2 - En vuestra solicitud específicamente en el Anexo 1 Punto 1, dice "21 empleados "administrativos" con actividades laborales diarias de 7 horas de lunes a viernes, cuyo salario mensual deberá ser levemente superior al de la categoría Administrativo B del Convenio Colectivo de trabajo 130/75 Empleados de comercio (proyección base enero 2024; bajo la regulación local de la Ley 20744 sobre los contratos de trabajo en su art 92TER cita "1. El contrato de trabajo a tiempo parcial es aquel en virtud del cual el trabajador se obliga a prestar servicios durante un determinado número de horas al día o a la semana, inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad. En este caso la remuneración no podrá ser inferior a la proporcional, que le corresponda a un trabajador a tiempo completo, establecida por ley o convenio colectivo, de la misma categoría o puesto de trabajo. **Si la jornada pactada supera esa proporción, el empleador deberá abonar la remuneración correspondiente a un trabajador de jornada completa**" por lo cual vuestro requerimiento debería ser calculado económicamente al costo de un colaborador de "jornada completa" sin olvidar que el mismo deberá contar con 60 min de pausa....por lo cual un empleado de 7h (al acceder a los derechos de una jornada completa) podrá trabajar efectivamente 6h... en cambio un trabajador "part-time" 6hs accede a una pausa de 15min pero a un costo proporcional de la jornada completa, es así que queremos hacer notar que en esta comparación pedir una jornada de 7h Vs partime de 6h representa un

aumento económico en el budget del 60% por una diferencia de 15min de trabajo efectivo.

- A los fines de mantener uniformidad de las propuestas económicas y poder comparar las mismas, se sugiere mantener las características establecidas en el art. 1 del pliego en el número máximo de empleados (que podría ser menor) y de las horas diarias. **Según las exigencias del consulado y de los diferentes sectores, la posibilidad de una jornada diaria de 5 horas estará altamente considerada (como indicado en el art. 1 del pliego) para una parte de los empleados. El contrato que será propuesto es de tipo "fuera de convenio".**